

0018-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las diez horas con veintisiete minutos del once de enero de dos mil veintiuno.

Proceso de conformación de estructuras del partido MOVIMIENTO SOCIAL DEMOCRATA COSTARRICENSE en el cantón ESCAZU de la provincia SAN JOSE.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido MOVIMIENTO SOCIAL DEMOCRATA COSTARRICENSE celebró el día veintidós de noviembre del año dos mil veinte, la asamblea cantonal de Escazú, de la provincia de San José de forma virtual, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma incompleta de la siguiente manera:

**PROVINCIA SAN JOSE
CANTÓN ESCAZU**

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
700481086	WILLIAM MENESES CHAVERRI	PRESIDENTE PROPIETARIO
110730972	DENISE MENESES CASTRO	SECRETARIO PROPIETARIO
603340053	WILLIAM MENESES CASTRO	TESORERO PROPIETARIO
110000730	MAUREEN MENESES CASTRO	PRESIDENTE SUPLENTE
109670638	ROBERTO MESEN HERRERA	SECRETARIO SUPLENTE
301750431	IRIS GLORIA MENESES CHAVERRI	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
106700264	MINOR ALBERTO BALLESTERO MOYA	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
110730972	DENISE MENESES CASTRO	TERRITORIAL PROPIETARIO
110000730	MAUREEN MENESES CASTRO	TERRITORIAL PROPIETARIO
603340053	WILLIAM MENESES CASTRO	TERRITORIAL PROPIETARIO
700481086	WILLIAM MENESES CHAVERRI	TERRITORIAL PROPIETARIO

Inconsistencia: Se indica al partido político que según el Sistema Integral de información Ciudadana, el señor Roberto Mesen Herrera, cédula de identidad 109670638, designado como delegado territorial, no cumple con el requisito de inscripción electoral, toda vez que su domicilio electoral registra en San José, cantón Central, distrito Aranjuez.

En virtud de lo anterior, el partido deberá de realizar una nueva asamblea en el cantón y designar el cargo vacante.

En consecuencia, se encuentra pendiente de designación el cargo de un delegado territorial, cargo que deberá de cumplir con el requisito de inscripción electoral correspondiente.

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo establecido en el artículo cuatro del Reglamento referido.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro
de Partidos Políticos

MCV/vcm/kfm

C.: Exp. n.º 326-2020, partido MOVIMIENTO SOCIAL DEMOCRATA COSTARRICENSE
Ref., No.: 02592-2020